



NOTA DE PRENSA

LOS POZOS DEL HIELO Y NEVEROS ALCANZAN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO

El Gobierno de Aragón aumenta la protección de estos ejemplos arquitectónicos vinculados al hielo mediante un decreto, entre ellos, selecciona seis ejemplos presentes en la Comarca de las Cinco Villas

COMARCA DE LAS CINCO VILLAS, 10 DE AGOSTO DEL 2021

El Gobierno de Aragón acaba de declarar Bien de Interés Cultural en la categoría de monumentos -según decreto 121/2021- a los bienes denominados neveras y pozos de hielo en Aragón. Esta declaración aumenta la protección que ya es su día otorgó el Ejecutivo Autonómico, declarándolos Bien de Interés Cultural, a este tipo de construcción que fue tan necesaria en tiempos pasados.

En la Comarca de las Cinco Villas se cuenta con este tipo de construcciones y así lo reconoce el decreto aprobado, en el que se incluyen seis de ellas, de las 16 reconocidas en la provincia de Zaragoza.

En el caso concreto de las Cinco Villas, se destacan la nevera de Las Pedrosas y la de Biota, y los pozos del hielo de San Lorenzo, en Uncastillo, el de Sádaba, situado junto al castillo, el de Ejea de los Caballeros y el de Piedratajada.

No obstante, el decreto reconoce que se trata de una “selección”, una primera lista de monumentos “que puede ampliarse si se comienzan nuevos procedimientos de declaración en el futuro”. No hay que olvidar que en Aragón

hay más de 300 ejemplos de estas construcciones, entre ellos, muchos en la Comarca de Cinco Villas.

La inclusión en esta categoría de los pozos y neveros en la categoría de monumento viene definida por la actual Ley de Patrimonio Cultural de Aragón (Ley 3/1999, de 10 de marzo), como la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo.

Es esta figura de protección la que mejor se adapta al conjunto de neveras y pozos de hielo que se recogen en este decreto, un total de 58: 16 en la provincia de Zaragoza, 23, en la de Huesca y 19, en la de Teruel.

SERVICIO AL CIUDADANO

Las neveras, neveros, pozos de hielo, chelo o yelo, pocicos y neverías fueron un servicio esencial entre la ciudadanía entre los siglos XVI al XVIII. Todos ellos constituyen una tipología de la arquitectura tradicional relacionada con el agua, en estado de hielo, de ahí que el decreto incluya estas construcciones dentro de la denominada 'arquitectura del hielo'.

De los 300 inmuebles de esta categoría distribuidos por Aragón, la mayoría tienen su origen entre los siglos XVI-XVIII, y excepcionalmente, algunos, en el siglo XIX, para iniciar su abandono a finales del siglo XIX, con la producción de hielo industrial. Durante el siglo XX, comenzaron a restaurarse algunas de ellas y mostrarlas al público, de manera que, actualmente, muestran muy diferente estado de conservación.

Las neveras y pozos de hielo están profundamente arraigadas en el paisaje que las generó, aprovecha los materiales existentes en su medio y se adaptan a las condiciones bioclimáticas en que se ubican. Los artífices de estas construcciones son la propia comunidad vecinal que las construyó y que las utilizó.

La conservación de la nieve fue una actividad practicada desde la antigüedad, pero fue en el Renacimiento y Edad Moderna, cuando la obtención del hielo con diferentes finalidades se convirtió en un recurso y también en una moda generalizada, a lo que contribuyeron varios factores responsables de que el consumo de hielo creciera.

Entre ellos, los avances médicos, porque el hielo era absolutamente necesario en los hospitales como remedio terapéutico para paliar congestiones cerebrales, procesos febriles, cierto tipo de epidemias y procesos traumáticos como torceduras, esguinces, hemorragia, etc.

La invención de la imprenta facilitó en gran medida la publicación de ensayos médicos sobre los beneficios del hielo en la salud humana. Como el 'Tractado de la nieve y del uso della' en el siglo XVI del médico Francisco Franco.

El incremento de la población y la necesidad de conservar los alimentos más tiempo y en buen estado fue otro de los revulsivos por los que se incrementó la construcción de los pozos de hielos. Además de por la diversificación del gusto culinario, principalmente entre las clases acomodadas y aristocráticas, dado que volvieron a estar de moda los helados, granizados y bebidas frías. Como ejemplos, el 'Libro de cuentas de la casa real de Pedro III de Aragón (1239-1285)', en el que claramente se habla del consumo de helados.

Con esta declaración, según indica el Decreto, "se pone en valor la relevancia arquitectónica e inmaterial de esta arquitectura del hielo, resaltando sus ejemplares más relevantes, seleccionados por diversos factores: por su factura arquitectónica, por sus características inmateriales, por representar un importante eslabón en la comprensión de la red del comercio y abastecimiento del hielo, por la documentación archivística asociada o por su interacción con el paisaje".

Además, estos elementos tenían un gran peso en la actividad económica de las zonas en las que se incluían, una actividad que comenzaba en la primavera, en que se recogía la nieve o el hielo, almacenándola en el interior de la nevera o pozo, aislando el suelo con ramas o madera para evitar el contacto

con el agua del deshielo, subiendo capas de nieve prensadas con capas de paja. La nieve se compactaba para multiplicar la capacidad de almacenamiento y para facilitar su conservación. En verano se cortaban los bloques de hielo para prepararlos para su extracción mediante poleas y ganchos. El transporte se realizaba por la noche, contratándolo a subasta de arrendamiento.

El comercio del hielo establecía unas reglas rígidas, se vendía desde el domingo de Pascua hasta la festividad de Todos los Santos, durante el invierno volvía a acumularse y fabricarse el hielo.

La subasta del arrendamiento de neveras y pozos solía hacerse para la Sanmiguelada el 29 de septiembre. Los horarios de venta estaban prefijados y eran respetados, excepto para casos de enfermedad, para los que se podía vender a lo largo de las veinticuatro horas del día.

Las infracciones de la normativa, tanto oficial como consuetudinaria, implicaba multas y sanciones. La investigación archivística ha sacado a la luz numerosos documentos que han permitido el conocimiento de toda esta actividad del comercio del hielo.

IMAGEN ADJUNTA: En las Cinco Villas se conservan magníficos ejemplos de pozos del hielo o neveros, como el de Las Pedrosas, en la fotografía adjunta.

[PRENSA COMARCA CINCO VILLAS](#)

NURIA ASÍN (609001377)

www.comarcacincovillas.es